



## Mejoramos contigo

Adapta tu póliza con nuestras nuevas coberturas:

### 1. Comercio Digital

El servicio incluye:

- Resolución de incidencias informáticas.
- Asistencia informática in-situ (máximo 2 servicios al año).
- Configuración de datos en la Nube.
- Localización y bloqueo de PCs y MAC.
- Servicio de Backup online (copias de seguridad).
- Recuperación de datos (máximo 2 servicios/año).

Automático y gratuito para NP y Cartera de todas las modalidades.

### 2. Protección Digital y Cyber Riesgos



El servicio incluye:

- Análisis de vulnerabilidades informáticas.
- Prevención e instalación de sistemas antisequestro (antiransom).
- Ciberseguridad: Daños a los activos digitales:
  - Configuración de antivirus y firewall.
  - Actualización de programas y parches de seguridad.
  - Copias de seguridad y configuración de datos en la Nube.
- Asesoramiento para la Privacidad y Ciberseguridad.
- Servicio de adecuación a la LOPD LOPDGEST para Pymes.
- Asesoramiento por la Responsabilidad en los medios.
- Gestión de crisis y costes de reputación on-line.
  - Seguimiento de la huella digital
  - Servicio de informática forense.
- Asesoramiento frente a la extorsión cibernética.

Opcional NP y Cartera (excepto modalidad arrendador).  
Prima neta = 20 €.

La prestación de estas garantías se hará a través del teléfono **944 94 74 28** o la página web [www.seguroslagunaro.soporte.com](http://www.seguroslagunaro.soporte.com)

### 3. Desatascos



Cobertura complementaria a los Daños por agua que cubre los gastos de desatascos (aún cuando el agua no llegue a causar daños), a consecuencia de la obturación accidental de tuberías verticales y privativas del local asegurado (tuberías de evacuación de aguas grises, negras o pluviales).

- Límite de 300 € y 1 uso/año.
- Prima neta: En función de la suma asegurada de daños y el nivel de riesgo de agua.
  - Prima mínima Riesgo de Agua Bajo = 8 €.
  - Prima mínima Riesgo de Agua Medio = 10 €.
  - Prima mínima Riesgo de Agua Alto = 16 €.

### 4. Pérdida de valor estético al Contenido



Daremos cobertura a la pérdida de valor estético que pudieran sufrir los conjuntos de muebles de un comercio, así como mesas y sillas (p.e hostelería, agroturismos, hogares vacacionales, etc), a consecuencia de un siniestro cubierto en póliza.

- Límites y Prima neta mínima en base a la suma asegurada de Contenido:
  - 1.500 = 20 €.
  - 3.000 = 32 €.



## 5. Robo y rotura de maquinaria sobre equipos electrónicos y maquinaria fuera del local asegurado



Cubriremos a primer riesgo con el límite seleccionado el robo/atracó y la rotura de maquinaria, de aquellos equipos que por la naturaleza de la actividad asegurada, puedan desplazarse en el exterior del local asegurado (vivienda del asegurado, establecimientos o viviendas de terceros, ferias y exposiciones o el vehículo del asegurado).

- Será de aplicación una franquicia de 150 € por siniestro.
- Límites y Prima neta (en base a la suma asegurada de maquinaria):
  - 600 (Prima mínima 55 €).
  - 1.500 (Prima mínima 77 €).
  - 3.000 (Prima mínima 107,8 €).
  - 6.000 (Prima mínima 150,9 €).
  - Libre elección de la suma asegurada para límites mayores a 6.000 €.

## 6. Responsabilidad civil sobre bienes confiados



Cubriremos los daños que pudieran sufrir los bienes de terceros dejados en el comercio de nuestro asegurado (por ejemplo tintorerías o tiendas de arreglos de ropa).

- Será de aplicación una franquicia de 150 € por siniestro.
- Límites y Prima neta:
  - 30.000 € <-> Prima neta: 210 €.
  - 60.000 € <-> Prima neta 295 €.

## 7. Asistencia PLUS



Pondremos a disposición de nuestros clientes de una red de reparadores para aquellos casos en los que tengan un perjuicio en su negocio y no tenga cobertura por las coberturas de la póliza:

- Fontanería.
- Albañilería.
- Cerrajería.
- Calderas y calentadores.
- Persianas.
- Electricidad y electrodomésticos.

2 Servicios al año, máximo 3 horas por uso.  
Prima neta 40 €.

## Y para la modalidad arrendador

## 8. Actos Vandálicos del Inquilino



Cubriremos los daños (actos vandálicos) que el inquilino pudiera haber realizado en el local arrendado cuyo origen sea el mero hecho de causar daño, con mala intención.

- Será de aplicación una franquicia de 150 € por siniestro.
- Suma Asegurada = 3.000 €.
- Prima mínima = 10 €.

## 9. Defensa jurídica como Arrendador



Defensa y Reclamación judicial de nuestro Asegurado en conflictos relacionados con el contrato de arrendamiento:

Por ejemplo: Reclamación de rentas impagadas por el inquilino.

- Prima 0,095% sobre los m<sup>2</sup> del inmueble arrendado (Será de aplicación un factor corrector en base a las dimensiones).